



ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE URUGUAY

Montevideo, 20 de julio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3.2 del Código Mundial Antidopaje se pone en conocimiento la siguiente resolución del Tribunal Disciplinario de la ONAU, la cual se encuentra firme.

Resolución No. 003/2018 (28/6/2018)

Deporte: Natación

Norma antidopaje vulnerada: presencia de sustancia prohibida en muestra de orina.

Nombre del deportista: Nicole Frank Rodríguez

Sustancia prohibida: Glucocorticoesteroides - Prednisolona (Grupo S9)

Sanción: amonestación y retiro de premios Campeonato Nacional de fecha 25/11/2017.